Junta General
del Principado de Asturias

XII LEGISLATURA
18 DE NOVIEMBRE DE 2026
NÚM. 62.6

BOLETÍN OFICIAL

SERIE A - ACTIVIDAD LEGISLATIVA

1. PROYECTOS DE LEY
1.02 ACUERDOS REFERENTES A LA TRAMITACIÓN

Solicitud del Grupo Parlamentario Socialista de declaración de urgencia para los trámites siguientes en el Proyecto de Ley del Principado de Asturias del Impuesto sobre Estancias Turísticas del Principado de Asturias (12/0142/0031/25194)

(Mesa de la Cámara de 17 de noviembre de 2026).

Por escrito de 10 de noviembre de 2026 (RE 34514), la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, «al amparo de los artículos 123 y 124 del Reglamento de la Cámara», solicita «la declaración de urgencia para los trámites siguientes en el Proyecto de Ley del Principado de Asturias del Impuesto sobre Estancias Turísticas del Principado de Asturias (12/0142/0031/25194), a fin de que el mismo, una vez celebradas las comparecencias informativas, pueda ser tramitado en su totalidad dentro de la presente Legislatura».

La tramitación del proyecto de ley se halla en curso, estando abierto el plazo de diez días para presentar enmiendas, plazo que finaliza el 24 de noviembre de 2026 (*BOJG*/XII/A/62.5), por lo que, tal como señala el artículo 123.2 del Reglamento de la Junta General, si la declaración se acordara hallándose un trámite en curso, la urgencia se aplicará para los trámites siguientes a aquel.

Cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 123.1 RJG, la Mesa acuerda acceder a la solicitud del Grupo Parlamentario Socialista de declaración de urgencia de los trámites pendientes del Proyecto de Ley del Principado de Asturias del Impuesto sobre Estancias Turísticas del Principado de Asturias, pero, habiendo sido sustanciados ya los trámites hasta la apertura del plazo de presentación de enmiendas, la declaración de urgencia quedaría circunscrita a la imposibilidad de la prórroga de este último plazo.

Lo que se publica. P. D. El letrado mayor.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: BOJG12-A00000006206